

Nº 1

ciendías

Nº 1 Enero - Marzo de 1988 Licencia en trámite

vistos por cinep

Biblió y Hemeroteca
TIBERIO PARZA CASTRO
2004



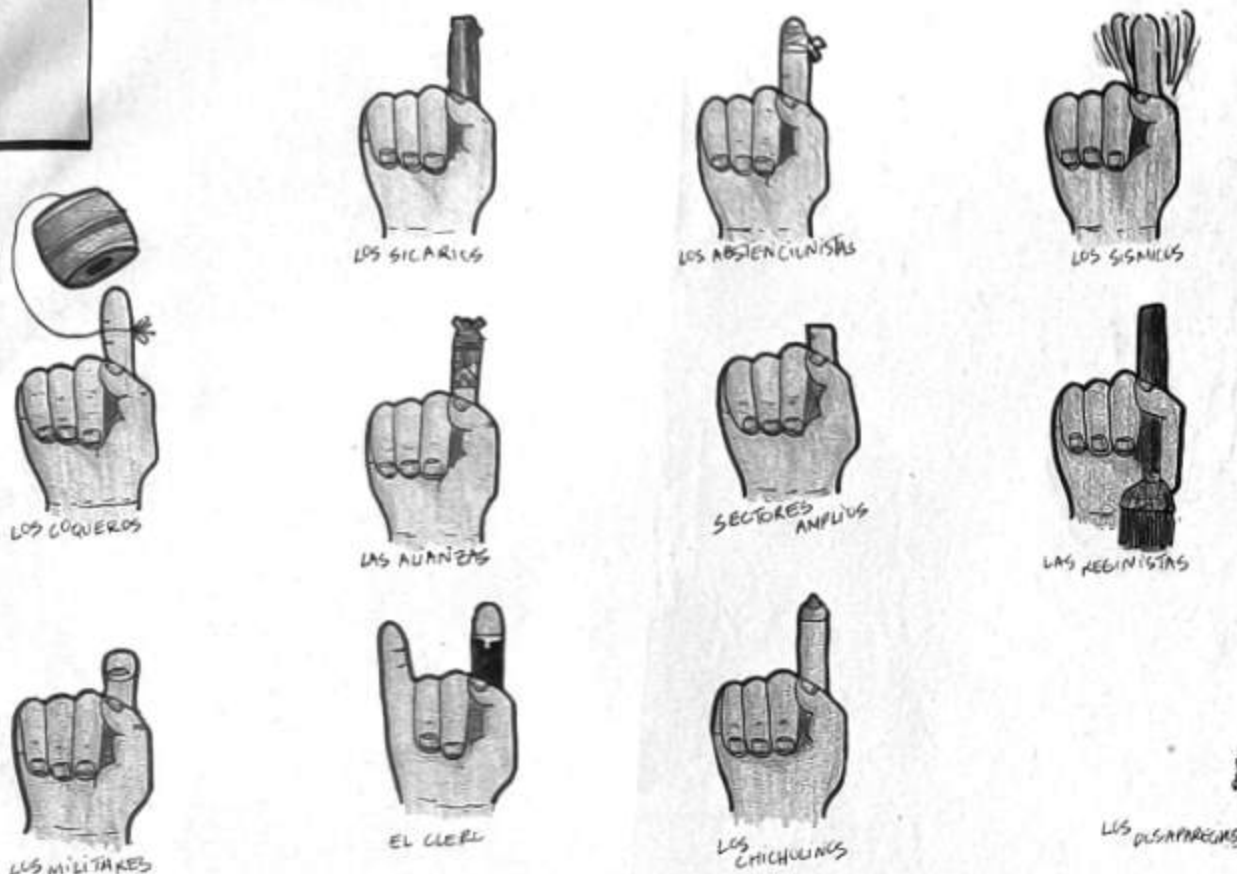
**Genocidio
no sólo
en Urabá**

**Se
ensucia
la economía**

**Un trimestre
de derrumbes**

Centro de Investigación y Educación Popular CINEP Bogotá - Colombia

KINCO



CONSEJO EDITORIAL

Alejandro Angulo
Francisco de Roux
Presidente
(Director del CINEP)
Gustavo Gallón
Javier Giraldo
Camilo González
Salomón Kalmanovitz
Jorge Julio Mejía
Ana Lucía Rodríguez
Fernando Rojas
Carlos Eduardo Vasco

Director
Gustavo Gallón

Asesoría Periodística
María Teresa Herrán

Coordinación general
Claudia Herrán Monedero

Equipo de Redacción
Elsa Blair
Diva Bolero
Camilo Castellanos
Gustavo Gallón
Salomón Kalmanovitz
Eduardo Matyas
Julian Vargas
Ricardo Vargas
Nefthali Vélez

Diseño y Diagramación
David Martínez

Ilustraciones
Bernardo Rincón
Rodrigo Guerrero

Caricaturas
Helbert Ruiz (Chury)

Coordinación Operativa
Helena Gardeazabal

Coordinación de Divulgación
Ana Lucía Rodríguez

Impresión y Circulación
Roto-Offset

Volumen 1 N° 1 enero-marzo
1988 Bogotá

Circula gratuitamente con
El Espectador

CINEP Carrera 5ª N° 33A-08
Teléfonos: 287-1284 - 287-1278

E

l vertiginoso ritmo de los acontecimientos en Colombia y el desconcierto que deja esa sobrecarga de violencia dificultan reflexionar cotidianamente sobre la situación del país.

"Cien días" busca contribuir a esa reflexión con algunas herramientas de análisis que permitan vislumbrar caminos de entendimiento nacional.

Más que reflejar un solo punto de vista, "Cien días" recoge una pluralidad de enfoques diferentes sobre los sucesos colombianos, desmenuzados por el equipo de investigadores del Cinep.

Sin embargo, al ser el Cinep un Centro de Investigación y Educación Popular, el punto donde convergen todos estos enfoques es la preocupación porque se de una verdadera participación de las mayorías, en el desarrollo de nuestro país.

Como nuestro nombre lo indica, circularemos aproximadamente cada cien días en forma gratuita con el diario El Espectador. Al tiempo que agradecemos su colaboración, debemos dejar en claro ante el público que esta casa editorial no interviene en la orientación de la revista, y que, por tanto, ella es ajena a cualquier responsabilidad por los conceptos aquí expresados.

4 Un trimestre de derrumbes:

En Colombia, unos hechos son más importantes que otros. ¿Por qué?

6 El ambiguo plebiscito:

Los bandazos de la propuesta plebiscitaria y las reformas planteadas por el Gobierno.

8 Todo iba a cambiar, pero...

Una reflexión inicial sobre los comicios del 13 de marzo.



10 Más allá de las sacristías:

El cambio de directivas en la Conferencia Episcopal implica una participación diferente de los obispos en los problemas nacionales.



12 Estatuto de defensa o viacrucis de la democracia:

Expedido para combatir el terrorismo, en vez de defender la democracia continúa recortándola.

14 Genocidio, no sólo en Urabá:

Las masacres colectivas de inocentes se están volviendo una práctica común en Colombia.

17 Costo de vida:

Empeora la situación nutricional de los sectores populares.

17 Se ensucia la economía:

Síntomas preocupantes para la economía colombiana en los primeros meses del 88.

20 ¿Hoy como ayer?

Las condiciones que presentan los sectores populares ante la crisis nacional.

22 "Pulso firme" en política internacional:

Ante la compleja situación internacional se empieza a medir la consistencia de la política exterior colombiana.

Buen Vecino  **CDT**

Un matrimonio por puro interés

En la Caja Social, es muy fácil y rentable invertir en C.D.T.

- A partir de \$ 20.000.00
- Inversión de 90 días.
- Intereses superiores al ahorro tradicional.
- Seguridad y respaldo.
- Garantía para crédito en la Caja Social.
- Intereses anticipados o vencidos como más le convenga.

Como ven es una inversión por puro interés.

CAJA SOCIAL
DE AHORROS



Un trimestre de derrumbes

¿Por qué se estremece más el país con el secuestro de Andrés Pastrana que con la matanza de Currulao?

Gustavo Gallón

Muchos colombianos estamos de acuerdo en que el país se está derrumbando. Pero no lo estamos tanto cuando se trata de precisar qué país es el que se derrumba, ni por qué. Y el acuerdo es menor aún a la hora de saber qué medidas oponer a los derrumbes. Es normal que eso ocurra, porque en Colombia hay, por lo menos, tres países. Uno, el de la llanura y el pie de monte, que muere de derrumbe en derrumbe. Otro, el de las faldas y las vertientes, que soporta continuos riesgos de avalancha, pero que trata sobre todo de evitar los riesgos para ponerse a buen resguardo. Y finalmente, el de los vértices y las colinas, que casi nunca se cae, pero que sería por supuesto el más aporreado con la caída.

La danza macabra de Currulao

Esa diferencia de ubicación hace que un hecho sea visto como más importante que otro, a pesar de que en realidad no sea más grave que éste. El genocidio de veinte trabajadores en Currulao es quizás el hecho más grave del comienzo de año. Revela de manera escalofriante la decisión de exterminar, porque sí, a personas supuestamente de izquierda. Se ignora quién o quiénes hayan tomado esa decisión, pero sí se percibe que gozan de considerable poder. Treinta hombres armados ejecutaron la matanza sin dejar rastro inmediato, en una zona militarizada, como lo es Urabá. Por si había dudas, es claro que en Colombia se desarrolla una intensa guerra sucia, con tecnología nazi incluida. Es una amenaza más, por lo pronto, contra los trabajadores de Urabá, pero también contra los demás trabajadores y no trabajadores del país. Esa evidencia, en medio del asesinato colectivo de veinte seres



humanos, hace de la masacre de Currulao el hecho más grave de los últimos tiempos.

El cautiverio de un príncipe

Sin embargo, no produjo mayor conmoción. Nada comparado con la que sí causó otro hecho repudiable pero objetivamente menos grave: el secuestro de Andrés Pastrana. Mientras que los veinte trabajadores fueron sepultados sin posibilidad ni de misa, el secuestrado se entrevistó hasta con el Papa, una vez liberado. El país entero, movido en buena parte por los medios de comunicación, se mantuvo en vilo durante el cautiverio del candidato, que fue recibido después sano y salvo en el aeropuerto por el presidente de la República. Los muertos de Urabá merecieron apenas una delegación de viceministros y consejeros presidenciales enviada a regañadientes cinco días después de

la tragedia, para calmar los ánimos en la zona. A los colombianos se les hizo sentir crujidos de derrumbe en un caso, y ni siquiera estremecimientos en el otro. El secuestro de Andrés fue socialmente más importante que el genocidio de Urabá.

Agravantes aledaños

Es cierto que el secuestro estuvo acompañado de otros hechos que aumentaron su gravedad. Ante todo, el condenable crimen cometido contra el procurador general de la Nación, Carlos Mauro Hoyos, que culminó con su trágica muerte el mismo día de la liberación del candidato Pastrana. No se ha sabido a ciencia cierta quién ni por qué realizó estas acciones, como tampoco se ha sabido exactamente por qué fue dejado en liber-

ad el hijo del expresidente. En todo caso, el conjunto ha sido atribuido a narcotraficantes supuestamente interesados en impedir la aplicación del tratado de extradición con Estados Unidos.

La versión cobraba particular fuerza en el mes de enero, pues pocas semanas antes había sido excarcelado el segundo capo de la droga y codiciado extraditable, Jorge Luis Ochoa Vásquez. La boleta de libertad fue librada arbitrariamente por un juez de instrucción. El ambiente que se creó, sin embargo, fue el de que el país entero se encontraba sitiado por la mafia, impresión que se reforzó con el secuestro de Pastrana y la muerte de Carlos Mauro Hoyos.

Pero el genocidio de Currulao también tuvo a su alrededor otros hechos que lo agravaban. En el propio Urabá, el asesinato continuo de dirigentes sindicales, entre ellos el del vicepresidente de Sintagro, Argemiro Correa Arroyave, el 15 de enero. Situación semejante se ha vivido en otras zonas, como Nare y Barrancabermeja. Y en el conjunto del territorio el panorama, no es diferente: más de 500 miembros de la Unión Patriótica muertos en los últimos tres años, más de mil detenidos-desaparecidos en diez años, decenas de compatriotas que han buscado refugio en otros países ante amenazas contra sus vidas, especialmente en los últimos seis meses. En medio de esos acontecimientos, dos magnicidios: Héctor Abad Gómez, en agosto de 1987, y Jaime Pardo Leal, en octubre del mismo año. Y, en general, la situación de hambre y miseria de cerca del 50% de la población, que las propias estadísticas oficiales reconocen.

Murallas de oropel

¿Cuál país es entonces el que se derrumba? Uno, el de Currulao, parece sumido en un despenadero desde hace tiempo sin que a casi nadie le importe mucho. Otro, el del repudiable secuestro de influyentes dirigentes nacionales, como que ha cobrado conciencia de que se le puede hundir el piso. Por lo pronto, el Gobierno luce más preocupado por éste que por aquel. Así lo indican al menos las medidas adoptadas dos días después de la muerte del procurador. De una parte, el "estatuto antiterrorista", orientado a controlar a la población a través de mecanismos severos que en mucho superan al tristemente célebre "estatuto de seguridad". Y de otra parte, la propuesta de ple-

Algunas de las principales "alarmas" registradas en los últimos cien días (*).

30 de diciembre

Por orden de un juez de instrucción fue liberado en Bogotá el señalado narcotraficante Jorge Luis Ochoa. Se encontraba preso desde el 21 de noviembre, y el Gobierno adelantaba trámites para su extradición a los Estados Unidos. Su liberación produjo acusaciones de este país contra el Gobierno de Colombia y represalias económicas que afectaron a las exportaciones colombianas.

18 de enero

Secuestrado en Bogotá el candidato a la alcaldía por el partido social-conservador, Andrés Pastrana, hijo del expresidente Misael Pastrana Borrero. Inicialmente se atribuye su secuestro al M-19. Posteriormente se informa que su captor es un grupo de narcotraficantes denominado "Los extraditables". Es liberado una semana después, el 25 de enero, cerca de la población El Retiro, en Antioquia.

25 de enero

Secuestrado en inmediaciones de El Retiro (Antioquia) el procurador general de la Nación, Carlos Mauro Hoyos. Herido en el secuestro, su cuerpo es encontrado sin vida pocas horas más tarde.

13 de enero

Explosión de carro-bomba frente a la residencia del nar-

cotraficante Pablo Escobar Gaviria: el edificio "Mónaco", en Envisgado (Antioquia).

4 de marzo

20 trabajadores de dos fincas bananeras son asesinados hacia la una de la madrugada en zona rural del corregimiento de Currulao, municipio de Turbo (Urabá). Treinta hombres armados que gritaban vivas a la paz y abajos a la "Unión Patriótica" y al "Frente Popular" los hicieron salir de sus dormitorios, a cada uno por su nombre, y les dispararon después de obligarlos a tenderse boca abajo en el suelo. La masacre es reivindicada por un presunto comando anti-comunista identificado como la célula "Teniente Coronel Jaime Gerardo Díaz" del autodenominado "Movimiento Obrero Estudiantil Nacional Socialista Moenz".

15 de marzo

Más de 25 atentados realizados por el Ejército de Liberación Nacional contra oleoductos, en lo corrido del año, (dato provisional con base en información de prensa).

15 de marzo

650 muertos de la Unión Patriótica desde el mes de abril de 1985 (Fuente: CEIS, datos provisionales).

(*) Hasta marzo 15 de 1988

biscito, transformada después en el acuerdo Barco-Pastrana, que tiende a revivir vínculos entre la dirigencia tradicional. Es posible que medidas como estas sirvan para contener por un tiempo los derrumbes en la cumbre. No es claro, en cambio, que atajen eficazmente los derrumbes en la base social. Mientras esto no suceda, de verdad, la cúpula continuará inestable, y las franjas intermedias

seguirán sujetas a terribles deslizamientos. Y aunque todos saben que el afianzamiento de estas últimas es indispensable para dar consistencia a cualquier terreno, no son muchos los que actúan en consecuencia. Tal vez por eso, lamentablemente, pueden ser bastantes los que piensan que el inaceptable secuestro de Andrés Pastrana fue más grave y más importante que el horrible genocidio de Currulao.

El ambiguo plebiscito

La sucesión de bandazos de la propuesta plebiscitaria denota la vacilación del Gobierno. Y es previsible que los titubeos en el recorrido continúen por lo menos hasta el 9 de octubre.

Gustavo Gallón

Si algo distingue a la propuesta plebiscitaria del Gobierno es su ambigüedad. Es a la vez su principal defecto y su mayor virtud. Ambigüedad en su recorrido, en su contenido y en sus resultados actuales y futuros. En buena parte, eso explica el continuo desplazamiento de los más contradictorios sectores a favor o en contra de la idea.

Recorrido en zig-zag

Son cinco, al menos, las actitudes que el Gobierno ha asumido frente a esta propuesta. La primera, que no puede dejar de contabilizarse, fue su pasividad. Año y medio, de agosto de 1986 a enero de 1988, tardó el Gobierno para abrir la boca. Frente a las sugerencias de convocar Asamblea Constituyente, formuladas de tiempo atrás por sectores sindicales o por El Espectador, o más recientemente frente al consejo de convertirse en dictador "por un año", expresado por Enrique Gómez Hurtado, la administración Barco se hacía la sorda o simplemente reiteraba su esquema gobierno-oposición y su plan de rehabilitación, normalización y reconciliación. La imagen que se formó, finalmente, fue la de su falta de liderazgo.

Y para demostrar liderazgo asumió una segunda actitud, esta vez de audacia. Expresó su intención de llamar al pueblo a reformar la Constitución el 13 de marzo. Rompiendo las reglas habituales de manejo del poder en Colombia, no consultó para ello a los expresidentes, ni a los partidos, ni a la Iglesia, ni a los gremios (ni a los militares, que se sepa). Tampoco al conjunto de la prensa, pues solamente se dirigió a El Espec-

tador. Generó así reacción negativa de la mayor parte de la institucionalidad. Pero creó al mismo tiempo confusión y división entre ella. Aprovechando la división, buscó en un tercer momento apoyo de los otros dos poderes constituidos: la rama legislativa y la rama judicial. El Ejecutivo apareció en televisión rodeado de los presidentes de Senado y Cámara, de la Corte Suprema y del Consejo de Estado, que al parecer aprobaban su discurso. Sin embargo, esa toma resultaba insuficiente ante

Reformar el artículo 121 significa hacer más drástico y manejable el uso del estado de sitio

la negativa oficial del Partido Conservador en cuanto a la fecha del 13 de marzo.

Se pasó así a un cuarto momento, decisivo: la parábola del retorno. Gracias a la mediación del periódico El Tiempo, el presidente Barco y el expresidente Pastrana firmaron un "acuerdo de reajuste institucional", aplaudido por el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Nuevo Liberalismo, y en presencia también de la Unión Patriótica. Las cosas volvían entonces más o menos a su lugar, es decir, el entendimiento bipartidista, con ligeras modificaciones. Por último, y para compensar el anterior viraje, un quinto movimiento: la decisión de celebrar audiencias públicas para quien quiera presentar sus propuestas de reforma. En corto

plazo y con un procedimiento difícil para el ciudadano común, la medida sin embargo da un toque de pueblo al acuerdo elitista.

En síntesis, una sucesión de bandazos que denotan la vacilación del Gobierno entre impulsos populistas y retrocesos oligárquicos. Si bien explicable en una sociedad que difícilmente aceptaría ver a sus instituciones actuar de otra manera, esta vacilación revela bastante en cuanto al rumbo que puede tomar finalmente el ambiguo recorrido del referendun.

¿Contenido tricolor?

El primer movimiento populista dado por el Gobierno contrasta notoriamente con lo que ha dejado conocer de sus intenciones de reforma: la justicia y el artículo 121.

Todo parece indicar que la reforma de la justicia significa revivir la fracasada enmienda constitucional de 1979. Es decir, limitar la autonomía de la Corte para pronunciarse sobre la constitucionalidad de las normas, trasladar la investigación penal a manos del Gobierno (por medio de un fiscal fuerte), y permitir a los militares intervenir en allanamientos, capturas e interrogatorios, tal como se hizo en el fallido intento de 1979. Reformar el artículo 121, a su turno, significa hacer más drástico y manejable el uso del estado de sitio. Es decir, nuevamente facilitar al Gobierno obrar por fuera de la Constitución sin violarla en apariencia. Se trata, pues, de rejuvenecer la vieja práctica frentenacionalista, que la Corte Suprema ha juzgado cada vez más antidemocrática.

Ideas semejantes o iguales a éstas se han venido manejando a nivel ministerial desde la también fracasada Constituyente de López de 1977. Son

así mismo las motivaciones expresadas por el expresidente Lleras Restrepo al proponer una reforma constitucional cuando la Corte declaró inexecutable el juzgamiento de civiles por militares. Son igualmente las propuestas que sobre administración de justicia presentó el anterior gobierno ante el Congreso, y que no alcanzaron a ser evacuadas. Y son, además, las que dejó traslucir el discurso televisado del presidente Barco el 13 de enero de 1988, cuando regañó a la Corte ante el país por haberle tumbado varios decretos de estado de sitio. No habría suficientes razones para pensar, entonces, que la comisión de reajuste institucional estudie propuestas muy diferentes de éstas en materia de reforma a la justicia y al artículo 121.

Muchos sectores del país simpatizan con la idea de hacer más fuerte y drástico al Estado, a cualquier costo. Pero no es ese el sentir entre la mayoría de los desvalidos, que saben muy bien que "la ley es para los de ruana". Para ellos, robustecer la justicia significaría democratizarla, hacerla sencilla para que un pleito laboral no se convierta en un arrume de papeles de nunca acabar, purificarla para evitar las arbitrariedades, acercarla, en fin, a la satisfacción de necesidades elementales como la vivienda, la salud, la comida y el trabajo. Y no parecen ser esas preocupaciones que se mueven detrás de las propuestas oficiales de reforma a la justicia y al estado de sitio.

Llamar, pues, al pueblo a reformar la Constitución para fortalecer su verdugo resulta un contrasentido. Por eso tal vez la propuesta presidencial ha mencionado también la posibilidad de reestructurar el Congreso y el

régimen de partidos. Es algo que suena en principio más atractivo, porque el repudio a los defectos de los políticos está más cerca del consenso nacional.

Pero aquí también la ambigüedad es grande. Porque difícilmente se ve cómo una Reforma Constitucional pueda exorcizar los hábitos clientelistas. A lo sumo podrá ayudar a que se produzcan más leyes y más rápido (como estaba también previsto en la reforma de 1979), pero nada garantizará que sean buenas.

La propuesta presidencial contempla también, por último, la creación de organismos protectores de los derechos humanos. Es una enunciación vaga que parece dirigida a los sectores más críticos del actual régimen, que han sido tradicionalmente los portadores de esta bandera. Enunciación tan vaga y reducida que ocuparía un mínimo espacio en los colores de la otra bandera, la de la "Colombia nueva" teñida por el plebiscito presidencial: un pequeñísimo amarillo frente a un dilatado azul y un robustecido rojo.



carecía de ambientación reciente en la opinión. Todas, sin embargo, produjeron extrañeza en más de un sector del liberalismo y el conservatismo. Es incierta, por tanto, su probabilidad de que prosperen, especialmente la relativa a la participación de los trabajadores en las empresas. Lo que resulta menos incierto es que parecían destinadas ante todo a contrarrestar la imagen de claudicación de la propuesta plebiscitaria ante el acuerdo Barco-Pastrana. Yaunque no se hubiera logrado un éxito resonante en este objetivo, si

se incrementó un tanto el grado de ambigüedad del referendun, pues es normal que alguno que otro esté esperando en ser socio del patrón a partir del próximo octubre.

Titubeos a la vista

En medio de sus ambigüedades, la propuesta plebiscitaria ha producido un primer resultado, ese sí claro. Ya nadie habla de falta de liderazgo presidencial, como lo hacía todo el mundo pocos meses atrás. Algo ha fortalecido así la imagen del Gobierno.

Pero de ahí en adelante, la ambigüedad sigue y se reproduce. Ante todo, porque es incierto cuánto dure ese respiro. Además, porque es previsible que los titubeos en el recorrido continúen por lo menos hasta la celebración del referendun, el 9 de octubre. Y especialmente porque es muy borrosa la forma como se definirán los contenidos contradictorios de la reforma constitucional.

La ambigüedad tiene sin embargo su virtud en la medida en que ofrece, a quienes estén en condiciones adecuadas, la posibilidad de influir en los resultados de la consulta popular. El problema aquí consiste en confundir tal posibilidad con una mera ilusión. O en desechar la ilusión sin considerar siquiera la posibilidad de crear nuevas reglas de juego teniendo en cuenta las dadas hasta el momento. La no resolución de este problema genera a su turno ambigüedad en el comportamiento de muchos sectores sociales frente al plebiscito. Y en otros, para bien o para mal, claro aislamiento.

... ¿O simplemente un color anaranjado?

Esa era la perspectiva, en todo caso, hasta el 25 de febrero, cuando se instaló la comisión preparatoria. Allí, el presidente dejó conocer tres nuevas iniciativas, de tinte más avanzado: prever constitucionalmente el referendun y la consulta popular, la democratización de los partidos, y la participación de los trabajadores en la administración, la propiedad y las utilidades de las empresas. De éstas, en realidad sólo la última

Todo iba a cambiar pero...

Las elecciones del pasado 13 de marzo mostraron un partido liberal en crisis por las divisiones internas, la consolidación del liderazgo pastranista en el conservatismo y un comportamiento electoral irregular de la UP.

Camilo Castellanos

Por fin llegó el 13 de marzo. Por lo menos ya no oiremos más que este día divide en dos la historia de Colombia. Ahora veremos a los alcaldes encartados con la cruel cotidianidad de esos municipios míseros enfrentados a las seculares expectativas de sus habitantes.

Siempre fueron las mitacas acontecimientos de segundo orden. Excepto esta, que se enmarcó en el agravamiento del malestar nacional, el exacerbamiento de la violencia política y la intención de que sirviera para redefinir el juego de los partidos.

La elección de las autoridades municipales -asunto vital para las comunidades- pasó a segundo plano, predominando el ejercicio tradicional de la política. Con todo hubo excepciones significativas: los municipios que escaparon al juego clientelista y en los que se impusieron dirigentes cívicos.

Sin mayor emoción, los colombianos presenciaron la aparición de vallas y pasacalles, de afiches y cuñas radiales. Poco se vibró con las campañas al punto que faltando dos meses un diario capitalino debió reconocer que estaban empantanadas. En general, la opinión no vio en estas elecciones el escenario de los grandes cambios ni de su comienzo.

Parecía a veces que la promoción gubernamental de la nueva experiencia se realizaba sin convicción, como una tarea burocrática más. No convencieron quienes vendieron la idea de que estos comicios comprometían el bienestar cotidiano, "si yo elijo bien... todas las cosas irán bien", tal vez porque la promesa era refutada por la evidencia.

La guerra sucia

La gente percibía que a diario caían

los candidatos a alcaldes y los activistas de los candidatos a alcaldes y los simpatizantes de los activistas de los candidatos a alcaldes, en una puja sangrienta y ardorosa por el poder local.

Esta puja alcanzó niveles nunca vistos en las regiones de conflicto donde la polarización social tiene expresiones políticas definidas.

Tal es el caso de Urabá, donde los empresarios del banano enfrentan a los sindicatos de sus trabajadores y donde, como en los aciagos tiempos de la violencia, se llegó al genocidio para modificar la realidad política de la región.

Para esta clase de regiones, el 13 de marzo tal vez signifique el agravamiento de la guerra sucia. En Apartadó, pese al terror, ganó la Unión Patriótica y la nueva administración deberá enfrentar el bloqueo insidioso de sus adversarios, que cuentan con el respaldo desembozado de quienes tienen por deber mantenerse al margen de las contiendas partidistas. Y es que por principio se descartan opiniones y alternativas y se les cierra el paso con intolerancia cuando apenas empiezan a insinuarse. Es el



LOS ABSTENCIONISTAS

contrasentido de la democracia colombiana por lo que resulta incompleta y de dudosa credibilidad.

La renovación prometida

Quienes idearon la elección popular de los alcaldes la imaginaron como un mecanismo para reconciliar a la comunidad con el Estado. Se pretendía un mayor protagonismo de las comunidades y una mayor injerencia de éstas en la administración para que el municipio -el Estado a nivel local- fuera visto como propio, cercano y amigo.

Lo anterior implicaba: poder de la comunidad, liderazgos comunitarios, programas concretos para el mejoramiento de la vida municipal, una nueva concepción de la democracia local.

En algunas poblaciones aparecieron, ciertamente, fuerzas que levantaron los intereses comunitarios. En torno a ellas se gestaron frentes o movimientos cívicos en los que lo partidario se colocó al servicio de las urgencias generales. Esto no fue viable en las ciudades intermedias y menos aún en las grandes.

Las empresas de servicios públicos, la burocracia y el presupuesto han sido el tradicional soporte del poder clientelista. ¿Y a quién se le ocurre que los politiqueros de siempre entregaran a cambio de nada la razón de su poder? Así que la elección de los alcaldes se desnaturalizó y no fue el interés comunitario lo definitivo, sino el escenario renovado de la disputa clientelista.

De modo que los programas pecaron por falta de imaginación. Seguridad, servicios y vivienda se repitieron hasta el cansancio. No hubo soluciones radicales ni propuestas ambiciosas para reconstruir la convivencia.

Explica también el predominio de la dinámica tradicional en las grandes ciudades el hecho que sus sectores subalternos estén atomizados en afanes parciales, no tengan experiencia en movilizaciones cívicas generales ni posean recursos organizativos que les permitan competir con posibilidades de éxito frente a las poderosas maquinarias de los políticos de oficio.

Lo anterior explica que en las grandes ciudades haya predominado la dinámica de los partidos tradicionales, sus lemas y razones, sus alianzas y fraccionamientos.

Un nuevo voto

Si bien predominó la acostumbrada dinámica de los partidos tradicionales, hay una franja de votación que merece especial atención. Son los 102 alcaldes y los 733.761 votantes que el lunes catorce aparecieron como "otros".

Aún no existe una discriminación precisa de estos "otros". En principio son quienes no se anotaron en los oficialismos liberal y conservador. Unos son meras disidencias de los directores que para ampliar sus posibilidades recurren al concepto de lo cívico. Otros son movimientos independientes, tributarios varios de ellos de movilizaciones cívicas que expresan intereses comunitarios. Es el caso de El Peñol y Guarne en Antioquia y de la alianza Inconformes-Movimiento Cívico-U.P. que obtuvo siete alcaldías en Nariño.

Tanto en el primer caso como en el segundo son nuevas dinámicas que la elección de los alcaldes desató: ya de sectores de los partidos tradicionales que pudieron zafarse la jácquima de los barones regionales y explorar combinaciones; ya de comunidades que contra los poderes clientelistas dieron forma política autónoma a sus intereses sociales. En uno u otro caso, votos nuevos que harán reformular la práctica política en las regiones.

Estas nuevas manifestaciones prometen nuevos desarrollos que tendrán perspectiva si muestran seriedad administrativa de una parte, y de otra, si mantienen su perfil comunitario y animan la expresión autónoma de sus comunidades.

El juego de los partidos

Como ningún otro, el actual Gobierno padeció un temprano desgaste producto de sus vacilaciones, ineficacia ante la violencia paramilitar y, en

general, falta de liderazgo. Los colombianos cobraron al Partido Liberal las obras y omisiones de su presidente. El retroceso del llamado centro liberal (Samper, Galán) se explica por su incapacidad para diferenciarse del Gobierno. El Nuevo Liberalismo es una especie en extinción al perder la apariencia de fuerza renovadora. A Samper le dio la espalda la fortuna al resultar imposible ser popular y barquista de manera convincente.

Pero tampoco resultó gananciosa la derecha liberal. Durán Dussán perdió en el Meta y si Caicedo Ferrer fue mayoría frente a Ossa, su mayoría liberal resume una variada gama de debilidades. Del desastre no se escapa uno solo de los matices liberales. A este desastre contribuyó la acefalia liberal. Los mecanismos que se idearon en la presidencia de Mestre Sarmiento para unir al liberalismo, no funcionaron. La unidad llegó tarde en Medellín y Bogotá no llegó nunca. El principal derrotado es la Dirección Nacional Liberal y después de ella el liberalismo todo, disuelto por los apetitos desatados.

El conservatismo, por el contrario, logró neutralizar las tendencias centrifugas. Su condición opositora le sirvió para capitalizar el descontento. Más que una opción por el autoritarismo, su votación es rechazo a la gestión barquista.

Los amagos de división y la malquerencia alvarista a la jefatura de Pastana fueron un espejismo para los liberales quienes confiaron en que su división no era peligrosa dada la dispersión conservadora.

Como ningún otro sector de opinión, la Unión Patriótica y sus aliados soportaron el asedio mortal de sus adversarios. Entre duelos, sus militantes llegaron hasta el 13 de marzo y pese al terror alcanzaron avances significativos en Antioquia y Santander, aunque presentan retrocesos en Arauca, Huila y Guaviare. No todo lo explica el terror. En Urabá, su votación expresa un rotundo rechazo de la población al militarismo.

En general, la ampliación del espectro de alianzas resultó positiva para la Unión Patriótica, y de mayor mérito cuando sus oponentes intentaron aislarla política y socialmente. Resaltan las victorias de las coaliciones de que fue parte la U.P. en Cúcuta, Valledupar y Villavicencio. Sin embargo, debe reconocerse -como le pasa a toda la izquierda- que la innegable influencia social en las grandes ciudades no encuentra correspondencia en un ascendiente



LAS ALIANZAS

político significativo.

Por lo que ha de venir

El liberalismo triunfó en términos absolutos (más alcaldías, más votos), pero fue un triunfo pírrico. La división nos derrotó, han concluido.

Sin embargo, más importante que la misma derrota, es la perspectiva incierta de este partido, enfrentado a inevitables juicios de responsabilidades, sin liderazgos claros y sin sólidos acuerdos programáticos. La crisis liberal tal vez se agrave.

El 13 de marzo fue para el conservatismo la consolidación de la conducción pastranista. La nueva correlación favorece a los conservadores para la negociación del reajuste institucional, lo que aleja las posibilidades -de por sí remotas- de reformas a fondo.

Tendrán ahora mejores condiciones para competir en el 90, dependiendo en lo demás de que reencuentren la fórmula suprapartidista.

El futuro de la Unión Patriótica está más allá de los sucesos electorales. El porvenir de esta fuerza tiene que ver, en buena medida, con el curso del proceso de guerra y paz y, en particular, del terror que despierte la guerra sucia, como del desarrollo de los movimientos sociales (obrero, campesino, cívico, etcétera).

La realidad definida el 13 de marzo apenas si empieza a desarrollarse. En el pasado reciente y en algunas regiones, la política se ha puesto al servicio de la milicia y el juego sangriento de ésta ha tenido efectos inmediatos en la política. Quizás en esta mortal combinación se muevan la crisis nacional, los alcaldes popularmente elegidos y sus gobernados.

Nota

El redactor agradece la colaboración de Héctor Mondragón, investigador del CEIS. Obviamente, los conceptos emitidos en nada lo comprometen.

Más allá de las sacristías

El cambio de directivas en la Conferencia Episcopal ha traído, entre otras consecuencias, una determinada participación de los obispos, colocados como interlocutores de los dirigentes nacionales, muchas veces por iniciativa propia.

Neftalí Vélez Chaverra, S. J.

Las instituciones sociales han perdido prestigio en Colombia. Esto es algo que aceptan tanto tirios como troyanos. Los acontecimientos que rodearon la quiebra de la Caja Vocacional evidenciaron esta afirmación, en lo que respecta a la institución eclesial.

Por eso, la posición de los obispos como grupo ha cambiado en los últimos meses. La nueva directiva ha querido salir del "valle de lágrimas" de la quiebra de la Caja y se ha lanzado a la discusión de los grandes problemas nacionales. La elección popular de alcaldes es un testigo mudo de este proceso de búsqueda y reajuste al interior de la misma jerarquía.

Nuevos vientos episcopales

Al comienzo de la 48ª Asamblea del Episcopado, en 1987, su presidente, Mons. Rueda Hernández, advertía sobre los "riesgos políticos y sociales, no suficientemente ponderados" (El Colombiano, 30 de junio 1987, P. 9) de la elección de alcaldes. Esta posición un tanto temerosa fue confirmada después en el mensaje final de aquella misma plenaria episcopal: "opiniones ponderadas consideran que en estas circunstancias debía aplazarse" (Nº 76, Catolicismo, 12 de julio 1987, P. 12).

Pero esta postura se modifica, con el cambio de directiva de la Conferencia Episcopal. Su nuevo presidente, el Cardenal Alfonso López Trujillo manifiesta ante el plenario de los obispos: "Las elecciones de alcaldes implican una profunda trans-

formación en la vida política, a tono con el avance de la democracia. Es una adquisición obtenida por los medios y canales previstos para las reformas constitucionales" (Alocución inaugural, 9 de febrero de 1988, P. 5). Sin embargo, no todo es blanco o negro. Tanto la directiva anterior como la actual, critican las presiones ejercidas en el proceso electoral: las que se hacen con las manos llenas de dinero, las que ofrecen cargos burocráticos y favoritismos presupuestales, etcétera. Llama la atención la insistencia en intimidaciones



provenientes de los sectores insurgentes, especialmente en las zonas campesinas del país. Para salir al paso de estas dificultades, proponen que se asuma la elección como un "proceso de educación cívica y política" (48ª Asamblea, Catolicismo Nº 80, 12 de julio de 1987, P. 12).

La arena política

El caso de la elección popular de alcaldes no es una golondrina solitaria. El cambio de directivas en la Conferencia Episcopal ha traído consecuencias en otros niveles políticos del país. Los obispos se han colocado como interlocutores de los dirigentes nacionales, muchas veces por iniciativa propia. El Papa Juan Pablo II propuso a los jerarcas colombianos que se constituyeran en "mediadores honrosos", a favor de la paz. La variación está en el dinamismo con el que la nueva directiva emprende esta tarea. Inmediatamente después de ser elegido presidente, el Cardenal López Trujillo dice a los periodistas: "Vamos a iniciar conversaciones con todos los grupos del país, porque lo necesitamos. Tenemos que escuchar mucho, hay que pulsar el momento que vive el país" (El Espectador, 3 de julio 1987, P. 12A). Una semana más tarde envía carta a los directorios políticos, para invitarlos al diálogo con la jerarquía, acerca de los principales problemas nacionales.

Los encuentros se tuvieron con los partidos tradicionales, con el presidente Barco, y con los expresidentes Pastrana Borrero y Lleras Restrepo. Incluyeron, además, a la Unión Patriótica y, por primera vez en la historia de Colombia, al Partido

Comunista. A nombre de los obispos se hicieron presentes los integrantes de la recientemente conformada "Comisión por la Vida, la Justicia y la Paz" (Cfr. recuadro).

Igualmente, los obispos se han ofrecido como mediadores entre Gobierno-Fuerzas Armadas y guerrilla. El intento ha sido imposible debido a la reticencia del Gobierno. La jerarquía, por su parte, ha visto indispensable su aprobación: "La Iglesia no puede realizar ninguna mediación sin la autorización expresa de la autoridad correspondiente, que en este caso es el jefe del Estado" (Mons. Rodrigo Escobar, El Siglo, 4 de octubre 1987, P. 1). Aunque algunos se preguntan por el peso real de estas intervenciones episcopales, no se puede negar un cierto influjo social de las mismas. El aplazamiento del plebiscito así lo manifiesta. Tanto la posición de algunos expresidentes liberales, como las del social-conservatismo y de la jerarquía de la Iglesia influyeron para que no se realizara en el mes de marzo, junto con la elección popular de alcaldes.

Por otro lado, vale la pena decir que, por la forma como se desarrollaron los hechos, salieron a la luz antiguas coincidencias existentes entre la jerarquía y el Partido Conservador. El doctor Misael Pastrana lo expuso sin rodeos: "Coincidió con la Conferencia Episcopal en que un paso tan importante como es un plebiscito debe ser 'fruto de un auténtico consenso nacional de instituciones y personas' y que ese consenso nacional no existiría si no mediara un amplio acuerdo entre el Gobierno y los partidos políticos" (El Espectador, 20 de febrero 1988, P. 13A).

El silencio de los espectadores

Puede decirse que la mutación en la directiva episcopal se caracteriza, hasta el momento, por la búsqueda de



cambios institucionales realizados desde arriba. Su punto de partida y su corazón se colocan en los encuentros y las decisiones llevados a cabo con los dirigentes nacionales. Se trata de un comportamiento que ocurre, igualmente, en los sectores políticos, gremiales y sindicales de la llamada clase dirigente.

Hasta ahora, no se ha pretendido o no se ha encontrado una metodología para involucrar a amplios sectores de la población en estos intercambios acerca de los problemas y de las alternativas del país.

Esta problemática no se ha retomado suficientemente en las diócesis, parroquias y comunidades. Los cristianos comunes y corrientes se sienten apenas como espectadores, ante aquello que comentan y discuten los que parecerían ser los únicos protagonistas del drama social.

Los movimientos y sectores populares organizados, no directamente representados por los dirigentes con quienes dialogan los obispos, no entienden suficientemente el sentido de estos intercambios. No ven con claridad cómo éstos podrían beneficiarlos a ellos y a la población en general. No perciben todavía cómo se puede relacionar todo esto con procesos extensos

y profundos de conciencia social y transformación histórica, que conduzcan a una vida más digna y más humana para la globalidad de los colombianos.

Está sobre el tapete, entonces, la pregunta sobre la forma de la intervención social de la jerarquía y de otros miembros de la Iglesia.

¿Será suficiente una acción social y política "desde arriba"? O por el contrario, ¿basta la que se realice en las bases populares? ¿O habrá que avanzar en la combinación de acciones desde arriba, con acciones desde abajo? Y en este último caso, ¿cuál es el camino que se debe seguir?

En medio de la terrible situación que se vive hoy en Colombia, la respuesta a estas preguntas permitiría el encuentro de la reflexión inspirada en la fe cristiana, con el análisis realizado por las ciencias sociales y políticas. A esto ayudaría un ambiente de participación amplia del laicado colombiano y de las diversas instituciones de la Iglesia, en el diálogo que adelanta el episcopado con sectores dirigentes.

Hoy existen varias alternativas alrededor de la reforma institucional. En este contexto, los obispos pueden seguir la vía de las cúpulas, que excluye la participación, o abrirse hacia mayores acercamientos con los sectores del pueblo católico y de las organizaciones populares.

Directiva de la conferencia del episcopado colombiano

Presidente: Sr. Cardenal Alfonso López Trujillo.
Vicepresidente: Mons. Pedro Rubiano Sáenz.
Secretario: Mons. Rodrigo Escobar Aristizábal.

Comisión por la Vida, la Justicia y la Paz:

Sr. Cardenal Alfonso López Trujillo.
Mons. Pedro Rubiano Sáenz.
Mons. Mario Revollo Bravo.
Mons. José de Jesús Pimiento.
Mons. Alberto Giraldo Jaramillo.
Mons. Alberto Lee López.



Estatuto de defensa o viacrucis de la democracia

Un análisis detallado de las disposiciones del estatuto de defensa de la democracia y de los decretos que lo desarrollan demuestra que son más grandes sus riesgos que sus ventajas.

Eduardo Matyas Camargo

Desafortunados han sido los derechos humanos durante la administración del ingeniero Virgilio Barco. A la violencia política, que deja aproximadamente 150 asesinatos cada mes, se le ha agregado el Estatuto de Defensa de la Democracia: decreto 180 del 27 de enero de 1987.

Historia de los decretos

La expedición de un estatuto antiterrorista era un viejo propósito del Gobierno. Su intención, sin embargo, era hacerlo aprobar como ley en el Congreso y no como decreto de estado de sitio, lo que le daría mayores visos de legalidad, disminuyendo los costos políticos.

El asesinato del director de *El Espectador*, el 17 de diciembre de 1986, afianzó en el Gobierno la decisión de expedir el estatuto. El ministro de Gobierno, Fernando Cepeda, integró una comisión de trabajo con altos oficiales, abogados y funcionarios del Gobierno, que durante el primer semestre del 87 se dedicaron a estudiar las leyes antiterroristas de Francia, Italia, Alemania, Inglaterra y España, países que visitaron para conocer su experiencia al respecto.

Un segundo impulso recibió la iniciativa a partir del 17 de julio, cuando fue nombrado José Manuel Arias ministro de Justicia, 24 horas después de la emboscada a un convoy militar en el Caquetá.

Reconocido partidario de los grupos de autodefensa, se interesó particularmente en el estatuto, y en agosto presentó el proyecto a consideración del Consejo de Ministros. Las opi-

niones se dividieron, pues algunos consideraron demasiado drástico reprimir con penas hasta de 6 años los paros cívicos y las marchas campesinas. Luego, el ministro cayó en desgracia, acusado de haber importado de contrabando un automóvil Rolls Royce. Su consiguiente renuncia aplazó temporalmente el interés en el estatuto.

El asesinato de Jaime Pardo Leal, presidente de la U.P., y el secuestro del escultor Arenas Betancur revivieron el tema en el Consejo de Ministros al finalizar el año. El propósito era presentar el proyecto al Congreso en julio del 88. Y para que adelantaran su opinión, se entregaron copias a políticos de influencia. Pero las cosas se precipitaron en el mes de enero. La imagen de un gobierno débil y sin iniciativas, agravada por el secuestro de Andrés Pastrana y el asesinato del procurador Carlos Mauro Hoyos, llevaron al ejecutivo a expedir finalmente el estatuto el 27 de enero. Junto con él se promulgaron también los decretos 181, que creó una jurisdicción especial de orden público, y 182 que reformó el habeas corpus.

Los decretos expedidos tuvieron el respaldo de la mayor parte de la prensa, de los partidos políticos tradicionales, y de los 14 gremios más importantes de la producción. Sin embargo, fue recibido críticamente por *Asomédios* y algunos periodistas independientes, por las organizaciones populares y los movimientos de izquierda. El respaldo que concitó el plebiscito convocado por el presidente, tres días después de la expedición del estatuto, eclipsó la discusión. El asesinado procurador

había anticipado su rechazo rotundo al estatuto, argumentando que "los grandes problemas del país no se resuelven con medidas punitivas, sino con grandes reformas a las instituciones colombianas" (*El Siglo*, 25 de enero de 1988). Ya en la tumba, su expedición debió ser un duro golpe más.

Contra la insubordinación política y popular

Expedido so pretexto de la lucha contra el narcotráfico, las medidas en realidad contienen poco de ello. En los 78 artículos que componen los decretos, no se nombra la palabra narcotráfico, ni se hace mención de los problemas que lo generan, ni se alude a la extradición, persecución o castigo de los narcotraficantes.

Las conductas que tipifica el estatuto como "terrorismo" son fácilmente igualables a los delitos políticos, cuyos componentes no se pueden confundir con los que caracterizan al narcotráfico. La esencia del delito político es su aparente o real altruismo, y su finalidad primordial es cambiar o modificar total o parcialmente el establecimiento. Por eso, muchas de tales conductas son las mismas que aparecen en el Código Penal como delitos de rebelión, sedición, asonada o conspiración, en general "delitos contra el régimen constitucional", sancionados históricamente con penas más benévolas. La definición de terrorismo, por el contrario, más amplia que la del Código Penal, permite que se pueda sancionar como tal un mayor número de actividades y organizaciones. Para ello se recurre a describir el delito en

forma tan imprecisa que "sea más sencillo demostrar que se ha cometido" (discurso del presidente Barco, *El Espectador*, 27 de enero de 1988). En otras palabras, condenar sin pruebas, o con pruebas insuficientes, o por cualquier cosa.

En efecto, para que alguien sea detenido y acusado de terrorista, no es necesario que haya usado medios de destrucción colectivos. Basta el indicio o la sospecha; o basta también que haya realizado cualquier acto de desobediencia civil (protestas, huelgas, paros cívicos, tomas, marchas) que a juicio del policía o del juez, hayan provocado zozobra o terror en la población o hayan puesto en peligro la integridad física de personas o bienes. Además de facilitar la persecución de organizaciones populares, esta innovación puede ser utilizada para detener y encarcelar a cualquier persona, así sea ajena a los movimientos de inconformidad social. Basta, por ejemplo, con que sea acusada de no informar sobre actividades supuestamente terroristas o de encontrarse en compañía de un terrorista o de transportarlo o de convivir con él.

Las transmisiones radiales, las conversaciones o los escritos que se refieran a los problemas de la seguridad, en campos y ciudades, pueden ser tenidas como "incitación pública o privada" a ingresar a grupos o realizar actos terroristas y pueden ocasionar penas hasta de 10 años y multas de 50 salarios mínimos mensuales, o el cierre de la emisora. Y todo, con el propósito supuesto de golpear la mafia y desbaratar la red social de las fuerzas insurgentes. Abandonando principios elementales de la justicia, resulta ahora más conveniente "condenar a un inocente que absolver a un culpable".

Abandono de los principios jurídicos

Además de crear nuevos tipos de delitos, el "Estatuto de Defensa de la Democracia" estableció procedimientos judiciales que riñen también con los principios generales del derecho. Ante todo, previó un procedimiento abreviado, en el cual el fallo o sentencia debe proferirse en un término no mayor de 46 días después de recibida la denuncia o el informe. Esa clase de procedimientos abreviados, además de ser casi siempre desbordados en la práctica, afectan gravemente las posibilidades de defensa del procesado. Generalmente poco importa la

se debe someter a sorteo entre ellos para decidir quién debe darle trámite. Esta clase de jueces sólo existe en determinadas ciudades importantes del país.

Ya el juez penal municipal o el promiscuo, que son los que hay en todos los municipios de Colombia, no podrán tramitar una solicitud de habeas corpus. Los familiares o amigos del detenido tendrán que ir ahora a una ciudad importante o a la capital, donde exista el juzgado superior más cercano, a pedir el habeas corpus. También ahora el juez debe comunicar la solicitud al representante de la Procuraduría, y esperar que emita su concepto. Todos estos cambios obviamente dificultan y demoran la decisión de un habeas corpus.

Por medio del decreto 181, expedido igualmente el 27 de enero, el Gobierno creó una jurisdicción especial llamada de orden público. Estableció para ello 4.993 nuevos cargos, de los cuales 2.989 están destinados a la policía judicial, 190 a nuevos jueces, y el resto a funcionarios de juzgado. Sin embargo, los actos de terrorismo en que incurran policías o militares no serán investigados por estos jueces, sino por la justicia penal militar. Paradójicamente se establece así un procedimiento más drástico para los civiles que para los miembros de la fuerza pública que incurran en abuso.

Ilegalidad e inconstitucionalidad de estos decretos

La Corte Suprema de Justicia, en revisión que hizo de los decretos expedidos, encontró que las facultades que le otorgaban a la policía, a los militares y a los miembros del DAS para allanar residencias y detener personas sin orden judicial, eran contrarias a la Constitución.

El artículo 23 de la Constitución consagra que ninguna persona puede ser detenida, ni su domicilio allanado, sin orden de autoridad competente, es decir, de un juez que lo ordene debidamente. Quien desconozca este mandato constitucional comete un abuso de autoridad, conducta castigada por el Código Penal hasta con dos años de cárcel. Lo grave es, sin embargo, que durante dos meses, entre la expedición del estatuto y el fallo de la Corte, hubo varios allanamientos y capturas realizadas violando abiertamente la Constitución, pero con amparo formal en el decreto 180. La Procuraduría conceptuó que las



facultades dadas a la Policía Judicial para interceptar comunicaciones telegráficas y telefónicas eran contrarias al artículo 47 de la Constitución que estipula la inviolabilidad de las comunicaciones. La Corte hizo caso omiso de esta recomendación.

La forma vaga e imprecisa en que está redactado el "delito de terrorismo", hace esta norma inconstitucional, aunque la Corte tampoco lo haya declarado así. En efecto, la Carta, en

el artículo 23, prohíbe que una persona sea juzgada o detenida por un delito que no se halle claramente definido, de tal manera que se garantice plenamente su derecho de defensa. Igualmente, debió haberse considerado inconstitucional, entre otras normas, la peligrosa facultad otorgada por el estatuto a la Policía Judicial para retener a una persona hasta por 10 días. Con ello se facilita no solamente la práctica de la detención

arbitraria, sino que se crea el espacio propicio para el sometimiento del detenido a tratos crueles e inhumanos, pues es grande en tales circunstancias la tentación de hacer "confesar", mediante torturas, delitos no cometidos. Hay, pues, más de una razón para temer que el estatuto, en vez de defender la democracia, continúe recortándola, como lo ha hecho en forma cada vez más grave la guerra sucia.

Genocidio: no sólo en Urabá

"Contra todo principio, en Colombia se ha demostrado que más importa matar a un guerrillero, a un narcotraficante, que el hecho de que, junto con él, se sacrifiquen muchas vidas inocentes" (Diario del Sur, Pasto)

Eduardo Matyas Camargo

El pasado 4 de marzo fueron masacrados 20 humildes trabajadores en Currulao. Fue la décima segunda matanza colectiva en 64 días transcurridos del año. De las 105 víctimas de esas 12 masacres, 92 eran trabajadores del campo. Al parecer, todas menos una atribuida a la mafia, tienen connotaciones políticas.

Genocidio: sus raíces

Según la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio, "... se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, to-



tal o parcial..." (1).

Además de la liquidación física del adversario, se busca con el genocidio someter a la población por el terror, dejarla indefensa y destruir su organización y voluntad de lucha. Después, se le podrá someter o destruir como se quiera. Ordinariamente se recurre al genocidio cuando otros métodos de represión o aniquilamiento no aseguran el control de una población insumisa.

Por eso, no es extraño que el genocidio suela estar precedido del asesinato selectivo.

Asesinato selectivo y genocidio

En el Meta, en Casanare, en el Magdalena Medio, en Urabá, en Arauca, los asesinatos han estado dirigidos principalmente contra campesinos y dirigentes populares. Cuando el asesinato selectivo, individual, no ha impedido el fortalecimiento de estas fuerzas, se ha recurrido al crimen colectivo, al genocidio. Su efecto es el de aterrorizar a la

población y provocar la desbandada. En los primeros 70 días de 1988, han caído sacrificados 41 miembros de la Unión Patriótica y 45 dirigentes populares, 29 liberales y 5 conservadores. En 14 meses han sido asesinados 11 sindicalistas de Cementos Nare, entre ellos el presidente, el vicepresidente y el tesorero del sindicato. Otros han tenido que huir de la región.

Pareciera que en Colombia existiera una verdadera política de exterminio. Grupos paramilitares de extrema derecha reivindican estos crímenes en nombre de la moral, el orden público y la sociedad. Ciento cuarenta y dos organizaciones como "La Mano Negra", el "MAS" o "Amor por Medellín", actúan impunemente en un virtual reparto del país por zonas o por grupos de víctimas. Otros atentados, como los dirigidos contra liberales y conservadores o funcionarios del Estado, se le atribuyen a la extrema izquierda o a la mafia.

¿Por qué hay impunidad?

Las peores masacres colectivas se han realizado en zonas previamente militarizadas. En Urabá, en donde se han cometido entre enero y marzo más de 100 asesinatos, se hallan acantonados 6.000 policías y soldados, quienes realizan operativos día y noche.

En informe publicado por El Espectador el domingo 6 de marzo, voceros de Sintagro denunciaron cómo días antes del espantoso genocidio de Currulao, entre las dos y tres de la

mañana, personal del ejército había llegado en busca de armas a la finca Honduras, donde se produjo la mayor matanza. Allí sacaron a los obreros, a sus mujeres e hijos, en ropas menores, y los mantuvieron así durante más de ocho horas.

Tal vez por actos como ese es explicable que veinte mil trabajadores del banano concentrados en Apartadó se hubieran declarado en cese de actividades, al día siguiente de la matanza, exigiendo la desmilitarización de las fincas, el retiro del comandante de la X Brigada con sede en Apartadó, garantías electorales y respeto por el más elemental de los derechos: el de vivir (2).

Genocidio también en Meta

En Piñalito, corregimiento de Vistahermosa, al sur del departamento del Meta, el 21 de febrero la organización paramilitar "Grupo Juvenil Anticomunista" asesinó a 14 personas, entre ellas una mujer con siete meses de embarazo, y un niño de seis años, hiriendo de gravedad a 15 más. El matutino El Tiempo, del 22 de febrero, reseñó en la primera página que "un grupo de veinte encapuchados... comenzaron a llamar uno a uno... y luego les dispararon indiscriminadamente ráfagas de ametralladora" (3).

El mismo grupo paramilitar, al replegarse, atacó en Vistahermosa el despacho del alcalde a la U.P. Eisenhower Quintero, hiriendo mortalmente al candidato al concejo por el mismo partido, Misael Zambrano.

Las tropas, que desde 1986 se hallaban en el casco municipal, habían sido retiradas 6 días antes de la agresión (4).

El genocidio de Piñalito es la culminación de un proceso ascendente de represión y homicidios, que en los 20 meses anteriores había cobrado 11 víctimas en la zona. Ante la Comisión Internacional de Derechos del Hombre que visitó a Colombia a finales de febrero, encabezada por el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, pobladores de la región denunciaron que el 9 de marzo de 1987 fue allanada por el Ejército la residencia de Alfredo Ortiz, miembro de la U.P., fusilado en la puerta de su casa. Dijeron que el 6 de septiembre, un militar dió muerte a Nelson Cañón, miembro de la Juco, argumentando que lo había matado porque era guerrillero y añadieron que en Puerto Toledo, también corregimiento de Vistahermosa, se estaban efectuando bombardeos (5).

En Piñalito, donde los asesinados habían participado en una reunión de la U.P., y en Apartadó, donde los muertos eran del Frente Popular, los masacrados fueron acusados por el grupo paramilitar de ser guerrilleros.

Bombardeos indiscriminados en el sur

El bombardeo, como procedimiento militar que pone en peligro la vida de centenares de personas, constituye un delito de guerra cuya responsabilidad recae directamente en el Estado, por ser violatorio de los Convenios de Ginebra, relativos a la protección debida a las personas civiles en los conflictos armados.

El Diario del Sur, de Pasto, denunció que, el 19 de febrero, y durante varios días, con el propósito de combatir las guerrillas, las fuerzas militares bombardearon con helicópteros artillados las zonas campesinas e indígenas de las riberas del río Putumayo.

"Es fácil imaginar los estragos editoriales este periódico el 26 de febrero causados por las bombas lanzadas por doquier. Fácil pensar que habrá sembrados arrasados, animales muertos, viviendas saqueadas, muchos inocentes muertos por las bombas, que no encontraron los cuerpos de soldados o guerrilleros, y que muchos a esta hora estarán desaparecidos.

"El decir que no ha pasado nada es simplemente ser cómplice de una

Violación de los derechos humanos en Colombia: reseña de los primeros 70 días de 1988

CIUDAD O REGION	MASACRES COLECTIVAS ** GRUPO SOCIAL # VICTIMAS	PRESUNTO RESPONSABLE SEGUN PRENSA	FECHA
Envigado, Antioquia	8	Mafia	8-1-88
San Pablo, Bolívar	6 campesinos	Paramilitar	11-1-88
Puerto Nare, Antioquia	8 pescadores	Farc	21-1-88
Puerto Sogamoso, Sant.	9 campesinos	Mas	1-11-88
Cuatro Bocas, Sant.	6 campesinos	Mas	3-11-88
Bajo Putumayo, Casanare	7 campesinos	Paramilitar	16-11-88
Piñalito, Meta	14 campesinos	Grup Juv. Ant.	21-11-88
Sierra Perijá, Cesar	8 campesinos	?	25-11-88
Bucaramanga, Sant.	5	Mano Negra	28-11-88
Sierra Nevada, Sant.	8 campesinos	Farc	1-12-88
Chigorodó, Antioquia	6 campesinos	?	2-12-88
Currulao, Urabá, Ant.	20 Trab. Banano	Mov. Obr. Es. Rev.	4-12-88

** Información tomada de la prensa E.T. 9-1-88, E.T. 12-1-88, E.T. 22-1-88, E.T. 22-11-88, E.T. 4-11-88, E.T. 17-11-88, E.T. 22-11-88, E.T. 26-11-88, Vang. Lib. 29-11-88, E.T. 2-12-88, E.E. 5-12-88, E.E. 5-12-88.

Atentados por partidos y modalidad

	INTENTO					
	ASESINADOS	ASESINATO	SECUESTRO	DESAPARECIDO	DETENCION (%)	
LIBERAL	29	7	17	1	4	32.40
CONSERVADOR	5	3	1		4	5.03
UNION PATRIOTICA	42	28		8	4	45.81
FRENTE POPULAR	18					10.06
A LUCHAR	12			9	8	6.70
TOTALES	106	38	1			100.00
(%)	59.22	21.23	10.06	5.03	4.47	100.00

situación en la que los únicos perdedores son los pobres, la gente humilde. Contra todo principio, en Colombia se ha demostrado que más importa matar a un guerrillero, a un narcotraficante, que el hecho de que junto con él, se sacrifiquen muchas vidas inocentes" (6).

Por su parte, doce organizaciones populares de Nariño dirían que "esta campaña de aniquilamiento total y tierra arrasada al mejor estilo del Vietnam se está haciendo en forma por demás criminal, asesinando hombres, mujeres, ancianos y niños inocentes, quemando sus viviendas y cultivos y obligando a la evacuación de sus parcelas" (7).

Ametrallamientos en la Macarena

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos informó que desde el 30 de diciembre de 1987, ocho mil campesinos comenzaron a llegar al casco urbano del municipio

de la Macarena, en el Meta, procedentes de la región del Guayabero, huyendo del ametrallamiento indiscriminado contra la población, iniciado el 21 de diciembre en los caseríos de La Carpa, El Raudal y Puerto Nuevo.

Los labriegos pedían al Gobierno nacional el retiro del ejército de la zona, y la presencia de una comisión gubernamental de alto nivel para regresar a sus parcelas. Después de 15 días, la atención del Gobierno a las solicitudes de los campesinos del Guayabero hicieron posible el desplazamiento a los lugares de origen (8).

Resulta inexplicable por qué no hubo una atención semejante en relación con los bombardeos en el sur. Telefónicamente se solicitó al procurador general de la Nación, y luego a un alto funcionario de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, su intervención ante el gobierno para que se pusiera fin a esos bombardeos. La respuesta en uno y otro caso fue negativa, pues ambas

dependencias consideraron que se trataba de actos ajenos a su competencia.

Citas

- (1). Derechos Humanos. Recopilación de instrumentos internacionales. Naciones Unidas, Nueva York, 1983, Pág. 61
- (2). El Espectador, Bogotá, domingo 6 de marzo de 1988.
- (3). El Tiempo, Bogotá, 22 de febrero de 1988.
- (4). Denuncia ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos. Voz, Bogotá, miércoles 3 de marzo.
- (5). Denuncia ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos. Bogotá, febrero de 1988. Hoja Suelta.
- (6). Diario del Sur, Pasto, viernes 26 de febrero de 1988. Denuncia pública de las Organizaciones Populares de Nariño. Pasto, 26 de febrero de 1988. Hoja Volante.
- (7). Ibid.
- (8). Boletín de Prensa. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. Bogotá, febrero de 1988.

Nota

Encontrándose en prensa esta edición, se conoció la noticia de que el 15 de marzo nueve militares fueron acorralados en una emboscada guerrillera en la carretera de Chitagá a Pamplona. El móvil de este ataque sorpresivo y sus consecuencias llama a pensar a todos.

¿Retallación? ¿Venganza? ¿Propósito de intimidar a las Fuerzas Armadas? Y la inquietante evidencia del accionar de grupos convencidos de la guerra como remedio a una sociedad enferma de violencia.

Descripción de atentados contra los partidos políticos (Entre el 1º enero y el 13 de marzo de 1988)

	ASESINADOS			INTENTO ASESINATO			SECUESTRO			DESAPARECIDOS			DETENIDOS			TOTAL
	LIB.	CONS.	U.P.F.P.	LIB.	CONS.	U.P.F.P.	LIB.	CONS.	U.P.F.P.	LIB.	CONS.	U.P.F.P.	LIB.	CONS.	U.P.F.P.	
CANDIDATO A ALCALDIA																19
CANDIDATO CONCEJO	4	1	4	1	1	1	3	1					1	2		10
ALCALDE	4		4													18
CONCEJAL	2	1		1	1	1							1			20
DIPUTADO	11	1	5	2		1				1						2
CONGRESISTA	1			1	1	1							2	1		3
DIRIGENTE PARTIDO	5	2	4	1	1	1										18
MILITANTE	2		25	18		24				1	0	8	0	4	0	77
SUBTOTAL	29	5	42	18	7	3	28	0	17	1	0	0	1	0	4	167
PARTICIPACION (%)	17.37	2.99	25.15	10.78	4.19	1.80	16.77	0.0	10.18	0.60	0.0	0.0	0.60	0.0	4.79	100.00

FUENTE: La información procesada ha sido tomada de diferentes periódicos nacionales y denuncias presentadas a organismos de Derechos Humanos.

Cálculos: CINEP, Departamento de Derechos Humanos.

ECONOMIA

Empeora la nutrición de los sectores populares

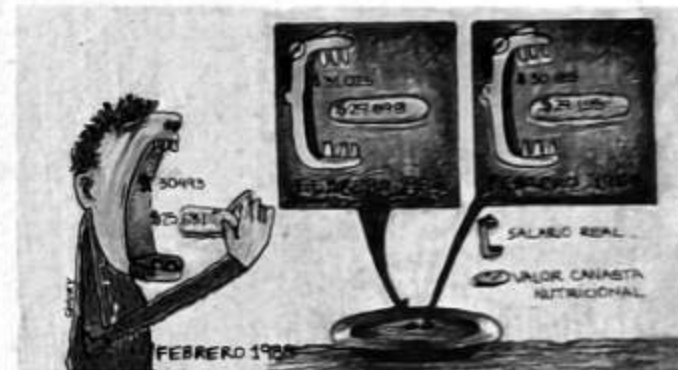
Con un salario mínimo, una familia no costea el valor de los alimentos que componen la canasta mínima nutricional ni logra cubrir otras necesidades como vivienda, transporte, educación y salud.

Diva Botero.

El valor del conjunto de alimentos que permiten a una familia llenar sus necesidades nutricionales se ha incrementado en \$7.597.00 de febrero del 87 a febrero del 88. En el mismo período, el salario mínimo legal creció sólo en \$5.031.00. Si se tiene en cuenta que la población más pobre destina gran parte de su presupuesto a la compra de alimentos, el menor crecimiento del salario mínimo significa un deterioro en sus condiciones nutricionales.

La situación tiende a agudizarse en el presente año, ante la significativa alza de los precios de los alimentos. Tan sólo en dos meses, el costo de la canasta nutricional subió en 9.7%. Con un salario mínimo, una familia no costea el valor de los alimentos que componen la canasta nutricional ni logra cubrir otras necesidades como vivienda, transporte, educación y salud. La satisfacción de estas necesidades básicas requiere por lo menos

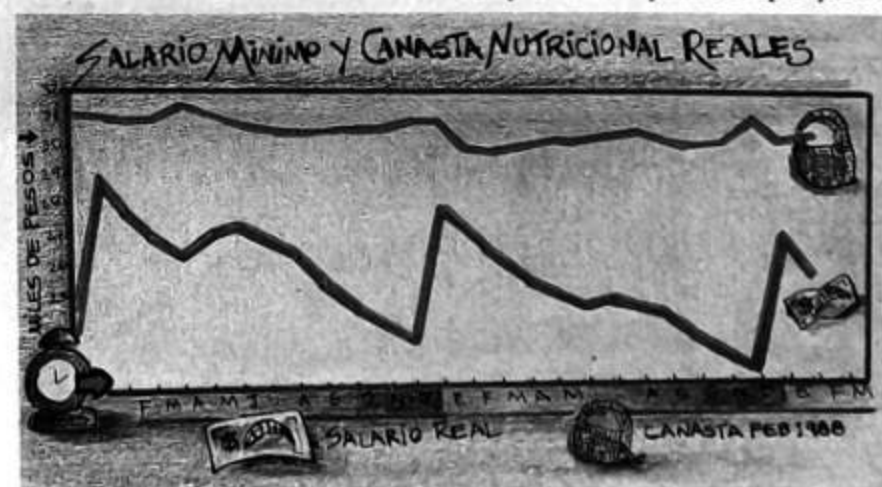
de un ingreso equivalente a dos y medio salarios mínimos. Para febrero de 1988 el valor estimado de la canasta mínima nutricional fue de \$30.494.00 y el salario mínimo legal mensual vigente es de \$25.631.00. Vale anotar que las mayores alzas de precios corresponden a artículos tan importantes en la dieta alimenticia como carne, pan, arroz, leche y aceite vegetal. El incremento en el precio de esos productos corresponde al 60% del aumento total de la canasta nutricional. Lo anterior está señalando que si hubiese un real propósito, por parte del Gobierno, de erradicar la pobreza absoluta, se emprenderían políticas que permi-



tieran el mejoramiento continuo del ingreso real de la población más pobre. Estas políticas pueden ir encaminadas a un control de precios de los alimentos por vía de una oferta suficiente, lograda con costos del producción bajos y con subsidios en los servicios públicos.

¿Qué es la canasta nutricional?

La canasta nutricional es el conjunto balanceado de alimentos que proporcionan a una familia promedio la cantidad recomendada de calorías y nutrientes, de acuerdo con los alimentos que consumen con más frecuencia los hogares y con las características biológicas de sus miembros. La familia promedio corresponde a un hogar de cinco personas: un hombre y una mujer entre 20 y 44 años, un adolescente entre 10 y 14 años, un escolar entre 5 y 9 años y un menor de 5 años.



Se ensucia la economía

El gerente de la Andi declaraba el año pasado que "el país anda mal, pero la economía anda muy bien". Hoy se puede afirmar que el mal andar del país ha frenado el crecimiento de la economía, en medio de crecientes desajustes.

Salomón Kalmanovitz

El año pasado fue el mejor de la década de los 80 para la economía colombiana. El producto nacional y el industrial crecieron al 5.5% y al 6.5% respectivamente, en comparación con 1986 que también fue un año de recuperación económica. Se consolidaba así la salida del país de una prolongada recesión y de una reestructuración industrial que implicó un mayor desempleo para el personal de planta de las fábricas, mayor recurso al trabajo de los temporales y una tecnificación del control de los procesos de trabajo. Las evidencias de que la industria había superado sus problemas de baja productividad y rentabilidad de la década anterior fueron los resultados financieros de las empresas más grandes del país: hubo recuperación estruendosa de las utilidades en el sector textilero, metalúrgico, automotriz y hasta algunos bancos mostraron utilidades apreciables. Las exportaciones industriales crecieron 11%, aunque no han recuperado su nivel pico de 1974-1975. Más aún, los índices de utilización de la capacidad productiva alcanzaron el 75% como promedio y el 85% en campos como el textil, las confecciones y los materiales de construcción, expresando condiciones de recalentamiento en algunas ramas. En esta situación, los precios tienden a dispararse porque el productor tiene mejor capacidad para fijarlos y además, porque trabajar a todo vapor eleva los costos unitarios. Una situación similar se vive en la producción de alimentos y de materias primas agrícolas, con la escasez que se presentó a inicios del año en arroz, leche y carne. Por ello, la inflación en 1987 fue 2 puntos supe-

rior a la del año anterior y la proyectada para este año es mayor todavía: en los primeros 2 meses de 1988 alcanza 7%, o sea 2.5% superior a la del mismo período de 1987.

Causas de la bonanza

No se entiende muy bien todavía qué fue lo que hizo crecer tanto a la economía el año pasado. Hubo destorcida cafetera, que redujo los ingresos externos del país, compensada en parte por el crecimiento de las exportaciones de petróleo, carbón, ferroníquel y las llamadas "menores", hubo superávit externo pero muy inferior al obtenido en 1986 y pequeño en fin de cuentas. El Gobierno, por su parte, redujo su déficit, así que tampoco fue fuente importante de demanda para el resto de los sectores de la economía. Sin embargo, el Fondo Nacional del Café sí fue una fuente importante de expansión monetaria y de demanda al pasar de un superávit del 3.3% del producto en 1986 (\$212.345 millones) a un déficit del 0.3% del PIB (-\$58.960 millones) en 1987. La inversión pública había sido financiada con endeudamiento externo y ahora, cuando corresponde amortizar los préstamos del pasado,

el Gobierno ha escogido la opción de permitir que ella se derrumbe. La inversión privada, por su parte, se recuperó relativamente frente a su comportamiento desastroso de los últimos 7 años, pero no fue tampoco

de una magnitud apreciable como para arrastrar al resto de la economía; ni siquiera exigió muchas importaciones de maquinaria y equipos. Un factor que incidió en el fuerte crecimiento económico del 87 parece ser el flujo de narcodólares, aunque es muy difícil de cuantificar: la ventanilla siniestra alcanzó \$US1.200 millones y esta suma incluye remesas de trabajadores en el exterior, turismo y demás. Pero las ventas de apartamentos de más de \$25 millones y carros de más de \$6 millones, los dos sectores líderes del crecimiento del año pasado, fueron alimentados por los dineros del narco, favorecidos por la pasada amnistía tributaria en diciembre de 1986. Se puede concluir, entonces, que los

los últimos puntos señalados. Precisemos estos dos tópicos. Sobre la definición de las relaciones con E.U., se formula una orientación pragmática. Esto significa ubicar y separar los temas sobre los cuales puede haber acuerdo de aquellos que son divergentes, y a su vez señalar los conflictivos. No todos se deben tratar bajo una sola actitud, ni menos bajo una toma de posición absoluta frente a E.U. El fin principal es lograr una capacidad negociadora que se obtendría en la medida en que se abandone el alineamiento tradicional ("responde polum"). Finalmente, sobre el tercer punto, la neutralidad ideológica, se propugna por una ampliación más universal en el manejo de las relaciones internacionales. Esto sobre el supuesto de aminorar la importancia del conflicto Este-Oeste, a la hora de evaluar los propósitos que se persiguen. Lo anterior conduciría a ganar entendimientos con diversas contrapartes, para cuya selección no se impone el tamiz ideológico o político.

La hora de los quesos

Es indudable que la orientación predominante en la política exterior de Reagan y de su partido es de pretender una recomposición hegemónica en el hemisferio. Y asistimos a una ofensiva en ese sentido. Los instrumentos son variados. Observemos en cuáles se ha visto implicada Colombia: en primer lugar, E.U. ha sabido usufructuar políticamente el tema del narcotráfico. Se nos ha presentado ante el mundo como ejemplo de ineficacia e incapacidad de control y represión del negocio de la droga (Véase recuadro). Con ese argumento y a raíz de la liberación de Ochoa, el gobierno de Reagan sometió, comenzando el presente año, el conjunto de las relaciones con Colombia a un único punto: la represión del narcotráfico. El mecanismo fue aplicar el trato propio del comercio ilícito a las exportaciones legales. El fin, propinar una lección a los países implicados como productores, reafirmando con ello la extraña tesis de que el problema hay que buscarlo exclusivamente donde producen la coca. No donde se consume. Sobre esas premisas se pretende legitimar una jurisdicción que unilateralmente se atribuye E.U. para enjuiciar en sus términos y castigar a quienes son acusados por ese delito. Este experimento se ha hecho extensivo a otros países en un uso político

Opiniones del exterior

Vamos algunos ejemplos que semanalmente se repiten en periódicos y revistas extranjeros, pero sobre todo norteamericanos.

Enero 31 de 1988:

En el New York Times, "Colombianos se cansan de dar batalla contra drogas" (artículo que generó un editorial de El Tiempo el 2 de febrero de 1988).

Febrero 12 de 1988:

Denuncias de la Secretaría de Estado adjunta Ann Wroblewski en el sentido de que ni Colombia, ni Bolivia están haciendo lo suficiente para reprimir la producción de coca. "Tres reyezuelos de la droga sobornan e intimidan a jueces para quedar en libertad".

Febrero 17 de 1988:

El Washington Post publicó el 2 de febrero/88 un artículo en el cual se concluye que "el Gobierno colombiano está agobiado" frente al poder del narcotráfico en este país. El hecho generó una carta de respuesta del embajador en los E.U., Víctor Mosquera, en donde plantea que con la expedición del "Estaduto por la Defensa de la Democracia" el Gobierno ha mostrado su firmeza por acabar con el problema.

Febrero 20 de 1988:

John F. Kerry, senador demócrata de E.U. sugiere enviar tropas a Colombia "para detener el flujo de droga a Norteamérica".

sin antecedentes, como quiera que las medidas desestabilizadoras contra Noriega en Panamá, tienen ese mismo comienzo: una acusación política envuelta en el manto de la "legal" acusación penal. Y en Panamá se conjugan tres problemas que también nos afectan: el primero, la concreción del balance que hizo el Comité de Santa Fe (2) sobre el tratado Torrijos-Carter, que terminó en

el rechazo a la devolución soberana del Canal; el segundo, el conflicto centroamericano; y el tercero, un ejemplo evidente de cómo E.U. "no separa temas" a la hora de consolidar sus posiciones estratégicas: droga, manejo del Canal y medidas económicas restrictivas se manejan como un solo paquete. En síntesis, Panamá resume temas tan álgidos en las relaciones hemisféricas, que difícilmente se pueden considerar como parte de una agenda bilateral (3). Son temas que afectan al conjunto de países latinoamericanos. Por ello, deben ser retomados con decisión en los recientes procesos de integración regional. De otro lado, E.U. ha recurrido también al tema de los derechos humanos en una ofensiva contra Cuba. Este punto también resulta coherente con el diagnóstico de los asesores en política internacional de Reagan. Allí se recrimina con vehemencia el hecho de que la administración Carter no haya "intentado seriamente aplicar una doctrina de derechos humanos contra (sic!) la Cuba de Castro, la Nicaragua Sandinista u otros satélites soviéticos en el hemisferio occidental" (4). Esto lo ha logrado relativamente Reagan ocho años después de haber sido propuesto por el Comité de Santa Fe (el informe fue elaborado en mayo de 1980), y luego de tres años de insistencia para que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU investigara el asunto en la isla. La posición de Colombia junto con México, Argentina y Perú fue divergente de la "condena sin juicio" que buscaba E.U. para Cuba en la 44ava. sesión de la Comisión de la ONU para los derechos humanos reunida en Ginebra en la segunda semana de marzo. Pero el hecho que se haya impedido un burdo manejo ideológico del asunto por Reagan, no es suficiente para proclamar una derrota de la delegación norteamericana en Ginebra. Al contrario, estratégicamente se convierte en un tema que E.U. utilizará radicalmente como arma política contra Cuba. Por ello, el tema debió y debe estar en la agenda de los organismos de integración regional latinoamericana.

Un balance

Hemos planteado sucintamente dos aspectos álgidos de la actual coyuntura: el usufructo político del narcotráfico y de los derechos humanos por parte de E.U. Como vemos,

estos intrincados temas y el elemento articulador de la política exterior de Reagan, desbordan la capacidad de un país para afrontar con fuerza este tipo de manejos. Se reafirma, pues, la necesidad de proyectar la redefinición de las relaciones colombianas con E.U., desde la perspectiva integracionista latinoamericana.

Esto es válido incluso para lograr un eficaz despantamiento del proceso de negociación política en Centroamérica. Allí continúa predominando el criterio de las relaciones Este-Oeste para el manejo del área. El fortalecimiento de los procesos integracionistas subregionales, sobre la base de una política de consenso en temas que reafirmen un tratamiento soberano y de autodeterminación nacional es una perspectiva loguable y una tarea por desarrollar. Por lo menos, así lo ha formulado teóricamente el Grupo de los Ocho.

Sin embargo, el grado de consistencia de este comportamiento está condicionado a la capacidad de las clases dirigentes latinoamericanas de definir proyectos que impulsen el desarrollo socio-económico y el fortalecimiento democrático de las subregiones.

Esto, naturalmente, presupone una mayor integración del tratamiento de la política interior y la política exterior. En el caso colombiano hay infinidad de hechos en contravía a estas pretensiones. Uno de los más importantes es la fragmentación de los distintos campos en que se expresa la política exterior: el manejo de los recursos naturales (exploración, explotación, comercialización), el comercio exterior, el manejo de la deuda externa, la política de fronteras, etcétera, van más como ruedas sueltas y manejadas por el mezquino criterio de rentabilidad privada, que articulados a un gran proyecto de soberanía y de defensa nacional. Esa fragmentación también se evidencia en que los canales de participación para las comunidades implicadas en problemas relacionados con la cuestión internacional son inexistentes. El criterio elitista y antidemocrático es connatural al manejo de las relaciones exteriores.

El movimiento popular ganaría una dinámica nueva en la medida en que se apropie de estos temas, como quiera que determinan de comienzo a fin, problemas cotidianos aparentemente desconectados de procesos que se definen como política exterior. La

formulación de un programa alternativo se fortalecería al darle cabida a propuestas concretas que superen la abstracta e inaprensible consigna anti-imperialista.

Citas:

(1) Para la formulación de estos puntos nos apoyamos en Rodrigo Pardo "La política exterior de la administración Barco" en *ANÁLISIS POLÍTICO* N° 2, U. Nacional, septiembre a diciembre de 1987, Bogotá (D.E.)

(2) El "Comité de Santa Fe" fue la comisión de expertos que designó el Consejo para la Seguridad Interamericana, para evaluar la política exterior del presidente Carter y proponer alternativas a la administración Reagan.

El texto traducido al español fue publicado en *REVISTA Cuadernos semestrales* N° 9, enero-junio 1981, CIDE, México, D.F., Págs. 181-214. El texto igualmente lo reproduce *POLITEIA* V. 1 N. 1, abril de 1987 U. N. Bogotá (D.E.)

(3) Esto es, discutido exclusivamente entre dos Estados.

(4) Véase el informe en su segunda parte: *LA SUBVERSION INTERNA* propuesta número 5 (*POLITEIA* Págs. 77-80) y la Cuarta Parte, "los derechos humanos y el pluralismo ideológico" propuesta N° 1 "E.U. debería cesar de dirigir hacia sus aliados su inequitativamente aplicado programa actual de derechos humanos" (*POLITEIA*, Pág. 92).

